



AYUNTAMIENTO DE PALAZUELO

ENTIDAD LOCAL MENOR

CONVOCATORIA

La Sra. Alcaldesa ha dictado la siguiente Resolución:

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local, convoco a los Sres. vocales a **SESIÓN ORDINARIA** a celebrar, por la **JUNTA VECINAL** de esta Entidad Local Menor en el día **18 de septiembre de 2026** **a las 12:00 Horas**, en primera convocatoria, en el **salón de sesiones de esta Casa Consistorial**, encareciéndole puntual asistencia, salvo causa justa que lo impidiese, para debatir sobre los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES; 29/05/2026.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, Y FAMILIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE PALAZUELO, PUEBLA DE ALCOLLARÍN, RENA Y VILLAR DE RENA, QUE CONFORMAN LA AGRUPACIÓN DE SSASB 041 LA VEGA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025.
4. RATIFICAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN "COMUNIDAD ENERGETICA DE PALAZUELO" DE CONFORMIDAD CON EL ACTA FUNDACIONAL SUSCRITA, LOS ESTATUTOS DE LA MISMA Y OTROS ACUERDOS RELATIVOS.
5. DACIÓN DE CUENTAS, DESDE LA NÚMERO 09/2026 HASTA LA 21/2026.
6. INFORMES DE PRESIDENCIA. (EN SU CASO)
7. RUEGOS Y PREGUNTAS (EN SU CASO).

Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd. recordándole que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción en que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al Art. 78.a) de la Ley 7/85 y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico. Y por ende de conformidad con lo





AYUNTAMIENTO DE PALAZUELO

ENTIDAD LOCAL MENOR

establecido por el artículo 82 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura

A partir de esta fecha quedan a su disposición en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

